


**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE PROCESOS CICLO 2018.**

<b>PROCESO CLAVE</b>	PC 02. Gestión de adquisiciones y del inventario.
<b>FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA:</b>	15-10-18
<b>AUDITORES :</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Luis Espinosa de los Monteros Moreno.</li> <li>▪ Cecilia Benítez Guerrero.</li> </ul>
<b>RESPONSABLE DE UNIDAD:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Antonio J. Porcuna Contreras. Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.</li> </ul>
<b>PROCESOS DE LA UNIDAD AUDITADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PC 02.12. Gestión de la contratación administrativa.</li> </ul>

**OBJETIVOS DE AUDITORÍA DE PROCESOS**

<b>2.- La conformidad de la gestión de los procesos y la prestación de servicios</b> , a través de la implantación y mantenimiento eficaz del sistema de gestión de la calidad respecto de los requisitos de la Norma de referencia del sistema: UNE-EN-ISO-9001:2015: "Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos".	
<b>Valoración.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se verifica la conformidad de la gestión de los procesos auditados, así como los registros asociados.</li> </ul>
<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Se recomienda adaptar lo antes posible, la documentación del proceso (también los indicadores) a la nueva normativa sobre contratos en el Sector Público.</li> <li>2.-El indicador I.[PC 02.12]-11 Tiempo de ciclo (expedientes de contratación), es necesario realizar una nueva formulación de su contenido para adaptarlo a la nueva ley de contratos.</li> </ol>



## INFORME DETALLADO DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

### 2. Conformidad de la gestión de los procesos y la prestación de servicios

ACTIVIDADES DE AUDITORÍA.	
PROCESO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PC 02.12. Gestión de la contratación administrativa.</li> </ul>
RESPONSABLE/S AUDITADO/S	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Antonio J. Porcuna Contreras. Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.</li> <li>▪ María del Carmen Callado Martos. Responsable de Gestión.</li> </ul>
AUDITORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Luis Espinosa de los Monteros Moreno</li> <li>▪ Cecilia Benítez Guerrero.</li> </ul>

#### VERIFICACIÓN:

El proceso de auditoría se inicia a las 09:00 horas del día 15/10/2018 con la reunión inicial en las dependencias del Área Económica-Patrimonial.

#### Evidencias. Actividades de verificación.

Se verifica la planificación de SCPA, con los contratos en vigor fechas de cumplimiento, prorrogas etc., pendiente de incorporar al PLACE, cuando esté adaptado para su publicidad.

Se realiza la verificación del proceso a través del expediente 2018/09 Contrato de suministro del derecho de despliegue ilimitado de productos Oracle a la Universidad de Jaén, tramitado por procedimiento abierto, por importe de 118.939,82 euros (IVA incluido).

La gestión se verifica a través de Universitas XXI Económico, módulo de Contratación y de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Constan los registros aplicables al proceso, en las actuaciones aplicables a este tipo de procedimiento:

- 1.- Solicitud de expediente de contratación y envío del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Registro de recepción de solicitudes de expedientes de contratación-UXXI Contratación y Compras.
- 4.- UXXI-Económico. Documento RC.
- 5.- Informes de fiscalización previa.
- 6.- Registro de informes de asesoramiento jurídico.
- 7.- Registro de aprobación de expedientes.
- 8.- UXXI-Económico. Documento A.
- 9.- Registro de publicaciones de anuncios en PLACE.
- 10.- Registro de recepción de ofertas de licitación.
- 11.- Registro de comunicaciones con empresas licitadoras.
- 12.- Informes técnicos de valoración, **en este caso no procede al ser los criterios de adjudicación automáticos.**
- 13.- Convocatoria Mesa de contratación.
- 14.- Registro de clasificación de ofertas.
- 15.- Registro de resoluciones de adjudicación.
- 16.- UXXI-Económico. Documento D.
- 17.- Registro de contratos.
- 18.- Comunicación a la persona responsable del contrato.
- 19.- Comunicación al Registro General.
- 20.- Comunicación a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.



La Comunicación a la Cámara de Cuentas de Andalucía. **No procede no alcanza el importe mínimo que obliga a su comunicación.**

21.-Informe de fiscalización posterior, **se ha suprimido este registro ya que además de no ser obligatorio, el jefe de control interno participa en todas las mesas de contratación.**

No procede el Acta de recepción ya que el bien objeto de contrato no es físico, es una licencia de software.

El anuncio de licitación se realiza en PLACE con fecha 22/05/2018, con plazo de presentación de ofertas hasta el 07/06/2018, con un solo lote. Se ha publicado el informe motivado de su no desglose en lotes, este registro no aparece en el proceso.

Con la misma fecha se publican los documentos de pliegos con prescripciones Técnicas y el de Cláusulas administrativas.

El anuncio de adjudicación se realiza con fecha 28/06/2018, a la única empresa licitadora.

El anuncio de formalización del contrato se realiza con fecha 25/09/2018.

El responsable del Servicio informa sobre la necesidad de adaptar el proceso a la nueva ley de contratos del Sector público, ya que por ejemplo no aparecen algunos informes preceptivos como es el caso del informe motivado del no desglose en lotes del contrato.

Se verifica la medición de los indicadores: I.[PC 02.12]-11 Tiempo de ciclo (ciclo de gestión de contratos no armonizados) y I.[PC 02.12]-12 Incidencias en contratos.

El indicador I.[PC 02.12]-11 Tiempo de ciclo (expedientes de contratación), informa el responsable del Servicio su necesidad de una nueva formulación para adaptarlo a la nueva ley de contratos.

#### **PROPUESTA OBSERVACIÓN**

Se verifica la conformidad de la gestión de los procesos auditados, así como los registros asociados.

Se recomienda adaptar lo antes posible, la documentación del proceso (también los indicadores) a la nueva normativa sobre contratos en el Sector Público.

El indicador I.[PC 02.12]-11 Tiempo de ciclo (expedientes de contratación), es necesario realizar una nueva formulación de su contenido para adaptarlo a la nueva ley de contratos.